

ACTA NUMERO 11

En la ciudad de Posadas, a los VEINTINUEVE días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en sede del Teatro de la Prosa del Parque del Conocimiento de la Ciudad de Posadas sito en Avda. Ulises López s/n ciudad, los señores miembros de la Honorable Junta Electoral Nacional doctores, MARIO OSVALDO BOLDÚ en carácter de Presidente y las Vocales Dras. MARIA VERONICA SKANATA y ROSANNA PIA VENCHIARUTTI SARTORI, actuando el Secretario Dr. Eduardo José Bonetto. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Mario Osvaldo Boldú se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 14/11/2021 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de las convocatorias dispuestas mediante decreto del PEN 358/2021, y Resolución A 166 del Poder Ejecutivo Municipal de Colonia Wanda, en orden a las categorías de Diputado Nacional e Intendente Municipal.-

PRIMERO: Que se constituyeron 2763 mesas, y sobre un total de 952907 electores han emitido su voto 654282 electores nacionales, lo que representa el 68,66 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito. Para las elecciones municipales se registraron 401 electores extranjeros, constituyéndose 2 mesas de votación exclusivamente para estos electores que votaron a la categoría de Intendente municipal.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que mediante Acta número 10, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.-

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales, y remitir las

ES COPIA


Dr. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5º de la ley 15.262.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 654.282

Votos afirmativos: 629.782

Votos en blanco: 13.591

Votos recurridos declarados válidos: 36

Votos impugnados declarados válidos: 13

Votos nulos: 10.909

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
PARTIDO DEL OBRERO	22336
PARTIDO LIBERTAD VALORES Y CAMBIO	22996
FRENTE JUNTOS POR EL CAMBIO	257323
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	230817
FRENTE DE TODOS	96310.

Partido Político o Alianza	Votos

INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPIO: 0023 WANDA

ES COPIA

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

Total de votos emitidos: 9478

Votos afirmativos: 9046

Votos en blanco: 321

Votos recurridos declarados válidos: 2

Votos impugnados declarados válidos: 1

Votos nulos: 111

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	
JUNTOS POR WA.DA	3050
MAS TABAJO.	68
MAS DIGNIDAD.	
MEJOR	
OPORTUNIDAD	
COMPROMISO RENOVADO	476
UNIDOS POR UN FUTURO MEJOR	428
VAMOS A VOLVER	1630
POR UNA GRAN CIUDAD	381
TODOS CON FE	203
VAMOS W.NDA	435
JUNTOS POR EL CAMBIO	
CAMBIEMOS JUNTOS	108
JUNTOS CON TRANSPARENCIA	89

~~ES COPIA~~

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

JUNTOS PODEMOS	198
TE QUIERO MEJOR	291
JUNTOS	475
EVOLUCION	1129
VAMOS JUNTOS	85

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 158 y sgtes. del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

I) DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 28587 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

Partido Político o Alianza

PARTIDO DEL OBRERO

PARTIDO LIBERTAD VALORES Y CAMBIO

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos y por tres que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf.art. cit. inc. "b").-

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente

ES COPIA

D. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

Partido Político o Alianza	Cantidad
Cargos	
FRENTE JUNTOS POR EL CAMBIO	2
FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA	1

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista 501 Frente Juntos por el Cambio los señores y señora Arjol Martín Alfredo y Klipauka Letwak Florencia Naiara, y por la lista 502 Frente Renovador de la Concordia Fernández Carlos Alberto.-

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE**:

1º) Declarar la validez de la elección de Diputado Nacional e Intendente Municipal realizada el 14/11/2021.-

2º) Comunicar al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los resultados atinentes a la elección a Diputados Nacionales (cf. art. 64 de la CN).-

3º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Misiones, a los siguientes ciudadanos:

PRIMER DIPUTADO NACIONAL TITULAR: por la lista 501 Frente Juntos por el Cambio a MARTIN ALFREDO ARJOL, DNI 28.818.251, sexo masculino, nacido el 30 de Junio de 1981 en Posadas Misiones; domiciliado en calle 3 de Febrero N° 328 Piso 1ro. de la ciudad de Posadas Misiones

SEGUNDO DIPUTADO NACIONAL TITULAR: por la Lista 502 Frente Renovador de la Concordia a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, DNI 12.898.345, sexo masculino, nacido el 05 de Febrero de 1957 en Oberá Misiones, domiciliado en calle Larrea N° 957 de la ciudad de Oberá Misiones.-

TERCER DIPUTADO NACIONAL TITULAR: por la Lista 501 Juntos por el Cambio a FLORENCIA NAIARA KLIPAUKA LEWTAK, DNI 37.221.886, sexo femenino,

ES COPIA

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

nacida el 22 de Diciembre de 1993 en Oberá Misiones, domiciliada en calle Azcuénaga Nº 563 de la ciudad de Oberá Provincia de Misiones.-

PRIMER DIPUTADO NACIONAL SUPLENTE: por la Lista 501 Frente Juntos por el Cambio a Cristian Ezequiel KLINGBEIL, DNI 31.121.730, sexo masculino, nacido el 07 de Julio de 1984 en la localidad de Guaraní Dpto. de Oberá Misiones; domiciliado en calle San Martín s/n de la localidad de Guaraní Provincia de Misiones.-

SEGUNDO DIPUTADO NACIONAL SUPLENTE: por la Lista 502 Frente Renovador de la Concordia a Fernando Aníbal MEZA, DNI 28.818.318, sexo masculino, nacido el 20 de Julio de 1981 en Posadas Misiones, domiciliado calle 135 A Nro. 5068 Chacra 247 de la ciudad de Posadas provincia de Misiones.-

TERCER DIPUTADO NACIONAL SUPLENTE: por la 501 Frente Juntos por el Cambio a Antonia Irene HUSULAK, DNI 5.277.448, sexo femenino, nacida el 11 de Mayo de 1946 en Gobernador Roca Provincia de Misiones, domiciliada calle Mercedes Balcarce Nº 1838 de la ciudad de Posadas Misiones.-

4º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervenientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

5º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit. 124 in fine del CEN) de la resolución que lo dispusiera.-

6º) Remitir al Tribunal Electoral de la provincia las planillas de escrutinio definitivo correspondientes a los cargos locales, con copia de la presente (cf. art. 5º de la ley Nº 15.262).-

Hágase efectiva la destrucción de las boletas de sufragio en la forma dispuesta por Acta Nº 9, (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-

DRA. ROSANNA PIA VENCHIARUTI SARTORI
VOCAL

DRA. MARÍA VERÓNICA SKANATA
VOCAL

Dr. MARIO OSVALDO BOLDÓ
PRESIDENTE

ES COPIA

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO